



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Hogar y Moda S.A.S.
Demandado	Christian Camilo Araque Zuleta
Radicado	05001 40 03 013 2020 00070 00
Providencia	Auto Interlocutorio 2106
Asunto	Autoriza retiro demanda. Levanta medida cautelar

Por cuanto la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora, se ajusta a los supuestos normativos del artículo 92 del C.G. del P., la suscrita juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda en el presente Proceso **Ejecutivo** instaurado por **Hogar y Moda S.A.S.** en contra de **Christian Camilo Araque Zuleta.**

SEGUNDO: Levantar la medida cautelar de embargo y retención de la quinta (1/5) parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el aquí demandado como empleado al servicio de la empresa **Jiro S.A.** Expídase el respectivo oficio, con la indicación de que la medida les fue comunicada a través del oficio 0259 del 5 de febrero de 2020.

TERCERO: Toda vez que no existe constancia de que la medida cautelar fue practicada, no se condena en perjuicios.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 143 Fijado en un lugar visible de la secretaria
del Juzgado hoy 26 DE AGOSTO DE 2022 _____
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a01169e63b015e434b4ee21d9cdfc86e17723a781a193cb9dd8d5d0d5e5432**

Documento generado en 25/08/2022 08:30:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>